



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 24 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.08.2023 15:10:10 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001363-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 18 de diciembre del 2021.
- Resolución Administrativa N° 701-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 16 de mayo de 2023.
- Oficio N° 900-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 16 de agosto de 2023

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Decreto Supremo del Visto, se creó la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público que tiene la finalidad de dotar al Estado Peruano de una herramienta digital destinada a fortalecer la lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública e integridad en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

**SEGUNDA:** Según el artículo 8° de las disposiciones para la implementación de la mencionada plataforma se establece que:

*"Las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad". [Cursiva nuestra]*

Asimismo, en el artículo 9.a, dentro de las entidades públicas prescribe la siguiente responsabilidad:

*"Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a*





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

*los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación". [Cursiva nuestra]*

**TERCERA:** En ese contexto, mediante resolución administrativa del visto, se designó a los responsables de la utilización de la **Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público** de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de que realicen las acciones correspondientes en el marco de la normativa antes citada y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; sin embargo, a la fecha se ha rotado al personal que ocupaba los cargos de confianza de la Gerencia de Administración Distrital y Coordinación de Recursos Humanos, quienes formaban parte de los funcionarios responsables de la indicada plataforma.

**CUARTA:** En consecuencia, siendo el Presidente de Corte, el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde actualizar la acreditación y/o designación de los responsables que utilizarán la mencionada plataforma; y asimismo, notificar la respectiva designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme al plazo y demás disposiciones mencionadas en la normativa; para lo cual se emite la presente resolución.

### III. DECISIÓN:

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como responsables de la utilización de la **Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público**, a los siguientes funcionarios y/o servidores de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; quienes realizarán las acciones correspondientes en el marco normativo del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

| FUNCIONARIO (A) / SERVIDOR (A)                                              | CARGO FUNCIONAL           | UNIDAD ORGÁNICA                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSÉ ERASMO TIRADO CASTILLO <sup>1</sup><br>(DNI N° 18070641)               | Gerente de Administración | Gerencia de Administración Distrital<br>y responsable de ejercer la función<br>integridad en la CSJCA |
| MILLUZKA ROSARIO BRIONES<br>ROMERO <sup>2</sup><br>(DNI N° 40228377)        | Coordinador I             | Coordinación de Recursos Humanos                                                                      |
| LUCÍA SÁNCHEZ CULQUI <sup>3</sup><br>(DNI N° 41960677)<br><b>RATIFICADA</b> | Coordinadora I            | Coordinación de Logística                                                                             |

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la labor a desempeñar se desarrollará en adición a las funciones administrativas de cada uno de los designados; quienes deberán informar mensualmente al despacho de presidencia que están cumpliendo con usar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** la presente resolución, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión de Integridad del Poder Judicial, ODECMA Cajamarca, Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Logística y a quienes corresponda, para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

<sup>1</sup> Correo electrónico: [jtirado@pj.gob.pe](mailto:jtirado@pj.gob.pe); celular: 959960485.

<sup>2</sup> Correo electrónico: [mbrionesr@pj.gob.pe](mailto:mbrionesr@pj.gob.pe); celular: 962919892.

<sup>3</sup> Correo electrónico: [lsanchezcu@pj.gob.pe](mailto:lsanchezcu@pj.gob.pe); celular: 984590610.

